

CONVOCATORIA 01/2015

**PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES,
CONFIANZA Y OPORTUNIDAD**

FECHA DE APERTURA	05 de mayo de 2015
FECHA DE CIERRE	27 de mayo de 2015
IDENTIFICACION DE LOS CARGOS	
OBJETO	DISPONER DE TALENTOS RURALES EN EDUCACIÓN FINANCIERA COMPETENTES PARA QUE ÉSTOS BRINDEN LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN A LAS COMUNIDADES Y GRUPOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD, PARA LO CUAL SE HABRÁN DE SELECCIONAR DE ACUERDO CON EL NÚMERO DE CUPOS DISPONIBLES, EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS RELACIONADOS EN EL NUMERAL 4, POTENCIALES TALENTOS PARA CONSOLIDAR UN BANCO DE TALENTOS RURALES EN EDUCACIÓN FINANCIERA, QUIENES POSTERIORMENTE DEBERÁN PARTICIPAR DE UN TALLER DE CAPACITACIÓN DE CAPACITADORES FINANCIEROS EN EL CUAL SE VALIDEN Y FORTALEZCAN SUS COMPETENCIAS, CAPACIDADES Y HABILIDADES REQUERIDAS PARA SER CONSIDERADO COMO TALENTO RURAL EN EDUCACIÓN

	FINANCIERA.
CONTRATANTE	CORPORACIÓN COLOMBIA EN EL MARCO DEL CONTRATO 20130286 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROYECTO	CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD
NUMERO DE VACANTES	DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4
LUGAR DE RECIBO DE DOCUMENTOS	CORREO ELECTRÓNICO A capacidades-talentos@cci.org.co A NOMBRE DE AMALIA GARZÓN: COORDINADORA DE ENLACE



**PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES,
CONFIANZA Y OPORTUNIDAD**

INVITACIÓN

**TERCER REGISTRO EN BANCO DE TALENTOS RURALES PARA LA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CAPACITADORES EN EDUCACIÓN
FINANCIERA DE LAS FAMILIAS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS
PARTICIPANTES DEL PROYECTO**

**BOGOTÁ D.C.,
MAYO DE 2015**

I. INVITACIÓN PÚBLICA

Bogotá D.C., Mayo 5 de 2015

REF. TERCER REGISTRO EN BANCO DE TALENTOS RURALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CAPACITADORES EN EDUCACIÓN FINANCIERA DE LAS FAMILIAS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARTICIPANTES DEL PROYECTO

Se procede a invitar a interesados en conformar el Banco de Talentos Rurales en Educación Financiera del Proyecto Capacidades Empresariales, cuyos integrantes desarrollarán actividades de capacitación en Educación Financiera a las familias integrantes de los grupos participantes del proyecto.

La contratación de los talentos rurales seleccionados se efectuará únicamente con aquellas personas que cumplan con el proceso de capacitación de capacitadores y logren la certificación de las competencias requeridas para transferir estos conocimientos a las familias participantes. Esta contratación se realizará directamente con el Operador Técnico y Administrativo del proyecto, la Corporación Colombia Internacional - CCI, quien contratará a los talentos rurales en educación financiera validados, en razón a los talleres que imparta a los grupos participantes, **siempre sujeto a las necesidades de capacitación por parte del proyecto; por lo tanto ni la Corporación Colombia Internacional - CCI, ni el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural están obligados a suscribir contratos con las postulantes que hayan sido seleccionados para conformar el Banco de Talentos Rurales en Educación Financiera y/o hayan sido validados como tales.**

Con miras a garantizar la transparencia y la eficiencia en el proceso de selección de los postulantes a conformar el Banco de Talentos Rurales en Educación Financiera, este se realizará mediante un concurso abierto, así:

1. Publicación en la página Web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural www.minagricultura.gov.co y/o en la página Web del Operador Técnico y Administrativo del proyecto www.cci.org.co
2. Envío de la invitación a varias Universidades presentes en las regiones de intervención del proyecto, así como a las secretarías de educación departamentales y municipales y los Centros Regionales de Educación Superior – CERES.
3. Envío de la invitación a asociaciones de productores, grupos de ahorro o fondos rotatorios, talentos rurales vinculados a los programas de Oportunidades Rurales y Alianzas Productivas y otros, capacitadores formados en procesos de educación financiera por parte de otros programas públicos y/o privados, y personas identificadas previamente por parte del equipo en terreno del proyecto, que cuentan con el perfil y el interés en participar de este proceso.
4. Envío de la invitación a Secretarías de Agricultura Departamentales, Empresas Prestadoras de Servicios de Asistencia técnica agropecuaria, Unidades Municipales de Asistencia Técnica, Alcaldías municipales y otros entes locales.

Los documentos que integran la presente convocatoria son los siguientes:

- i. Invitación.
- ii. Términos de referencia de la convocatoria.
- iii. Condiciones Técnicas de las hojas de vida de los postulantes.
- iv. Formatos de presentación de las hojas de vida de los postulantes.
- v. Anexo 3. Condiciones de vinculación.

Los interesados en aplicar deberán diligenciar los siguientes formatos:

- i. ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA; y
- ii. ANEXO 2. FORMULARIO PARA EL CURRÍCULO PROPUESTO.

Estos documentos, debidamente diligenciados, con sus respectivos soportes y certificaciones, deberán remitirse al correo electrónico capacidades-talentos@cci.org.co dentro de las siguientes fechas:

- Desde el 5 de mayo de 2015, hasta el 27 de mayo de 2015, hasta las 3 p.m.

Los documentos que se adjunten al correo deberán ser archivos menores de ocho (8) megas (Preferiblemente en formato PDF) y se deberá remitir en un (1) único correo electrónico la totalidad de los documentos, donde el asunto se escriba de la siguiente manera: Banco de Talentos Educación Financiera – “Nombre del municipio al que se postula”.

Cualquier información adicional, pueden solicitarla al correo electrónico procesos.capacidades@minagricultura.gov.co

NOTA: El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad, se reserva el derecho de seleccionar, contratar y/o desistir, en cualquier momento, de la presente convocatoria. En ese sentido, la presente invitación no implica, ni obliga al Ministerio a adjudicar y/o contratar con los destinatarios de la misma, y estará facultada para rechazar las propuestas que se reciban, desistir del proceso de selección o contratación, en cualquier etapa que se encuentre el proceso, sin necesidad de motivar sus decisiones.

Atentamente,

JAIME EDUARDO PEREZ MAYORGA

COORDINADOR PROYECTO CAPACIDADES EMPRESARIALES

II. TÉRMINOS DE REFERENCIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD

REF. TERCER REGISTRO EN BANCO DE TALENTOS RURALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CAPACITADORES EN EDUCACIÓN FINANCIERA DE LAS FAMILIAS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARTICIPANTES DEL PROYECTO

1. ANTECEDENTES

En desarrollo de la Política Agropecuaria, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, formuló el Proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”, cuyo objeto es el de contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo en los territorios rurales más pobres de Colombia.

El Proyecto es una iniciativa cofinanciada por el Gobierno de Colombia y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), para ello y con fecha 27 de septiembre de 2012 se suscribió el Convenio de Financiación N° 871-CO en el cual se establecen legalmente los alcances técnicos, administrativos y financieros que regulan la ejecución del Proyecto, de conformidad con el concepto favorable emitido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES 3709 del 4 de noviembre de 2011.

El proyecto contempla un tiempo de ejecución de 5 años en 18 regiones de atención del país, con 100 municipios de focalización del Proyecto. Para poder concretar la operación de este proyecto, el Ministerio ha adelantado diferentes pasos administrativos y operativos, de manera que la presente convocatoria se fundamenta teniendo en cuenta:

- Que mediante Resolución No. 000482 del 28 de diciembre de 2012 se creó la Unidad Nacional de Coordinación – UNC quien coordinará el proceso de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades del proyecto.
- Que para la administración de los recursos el 11 de julio de 2013 se suscribió el Contrato No. 20130286 entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Corporación Colombia Internacional, éste último será el encargado de prestar los servicios para el manejo técnico y administrativo del Proyecto.
- Que el proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad” incluye la implementación de tres componentes principales y la gestión y coordinación de sus actividades, como son: (a) Formación de Capital Social Asociativo y Desarrollo Empresarial, (b) Desarrollo y fortalecimiento de los activos financieros rurales, (c) Gestión del conocimiento, capacidades y comunicaciones.

- Que el componente de Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales, tiene por objeto poner a disposición de la población-objetivo las herramientas necesarias para disminuir su vulnerabilidad social y económica, fortalecer sus iniciativas generadoras de ingresos, incentivar las estrategias de ahorro productivo familiar, mejorar su acceso al sistema financiero formal y desarrollar nuevos servicios y productos financieros apropiados.
- Que la UNC en el marco del componente de Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales ha diseñado un plan de Educación Financiera que permita el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades financieras de las familias participantes del proyecto, para lo cual se realizarán talleres de campo en Educación Financiera dictados por parte de Talentos Rurales, quienes deberán contar con las capacidades y habilidades necesarias para la transferencia de este tipo de conocimiento al tipo de población a atender.
- Que la UNC requiere conformar el Banco de Talentos en Educación Financiera que apoyaran al proyecto en el desarrollo de los talleres de campo en Educación Financiera a impartir a las familias participantes, para lo cual abre convocatoria para la postulación de las personas interesadas en conformar el mencionado Banco, donde se seleccionará una terna por municipio de posibles Talentos Rurales en Educación Financiera, los cuales habrán de participar de la capacitación de capacitadores, espacio en el cual se validará y certificará que postulantes cumplen con las competencias requeridas para transferir estos conocimientos a las familias participantes, y quienes podrán ser contratados por parte del Operador Técnico y Administrativo del proyecto, en razón a los talleres de Educación Financiera que imparta.
- Que la UNC procedió el día 4 de octubre de 2014 a publicar primera convocatoria para el Registro en banco de talentos rurales para la prestación de servicios como capacitadores en educación financiera de las familias integrantes de los grupos participantes del proyecto, la cual tuvo como cierre el día 4 de noviembre de 2014, sin embargo, algunos de los municipios de intervención no contaron con participación de postulantes o no completaron la terna requerida. Se procedió con la publicación de un segundo registro, sin embargo quedaron algunos municipios aún pendientes de cubrir las ternas dispuestas, razón por la cual se hace necesario abrir una Tercera y última convocatoria para el Registro de en banco de talentos rurales para cubrir los cupos aun disponibles.

2. CONDICIONES GENERALES DEL PROYECTO

Para conocer el objetivo del proyecto, su población objetivo, las estrategias de implementación y los diferentes componentes del Proyecto Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad, ver el anexo No. 3.

3. PLAN DE EDUCACIÓN FINANCIERA

La Educación Financiera se define como “el proceso por el cual los consumidores financieros e inversores mejoran su comprensión de los productos y conceptos financieros a través de información, instrucción y/o consejo objetivo, desarrollan habilidades y confianza para conocer mejor los riesgos y oportunidades financieras, tomar decisiones informadas, saber dónde obtener ayuda y tomar otras decisiones efectivas que les permitan mejorar su condición financiera.”¹

Bajo este concepto, el proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad” acompañará el desarrollo y ampliación de las capacidades financieras de los beneficiarios para planificar y gestionar sus recursos financieros personales y familiares, donde, más allá de información respecto a la forma como funcionan los servicios y mercados financieros, se busca desarrollar las habilidades y conocimientos que propicien cambios en su comportamiento respecto a la administración de sus ingresos, gastos, ahorros y préstamos de forma individual y asociativa, a fin de realizar una gestión e inversión más eficiente de sus escasos recursos.

Para cumplir con este propósito, el proyecto ha definido el siguiente plan de Educación Financiera, orientado al desarrollo de capacidades Financieras, las cuales incluyen el conocimiento, el comportamiento y la actitud de cada persona en relación a sus finanzas personales, reconociendo que el conocimiento por si solo es necesario pero no suficiente para tomar decisiones financieras adecuadas y acceder a productos financieros². Por consiguiente, la intervención que busca el proyecto debe ser capaz de desarrollar en las familias participantes como mínimo las siguientes competencias:

- Manejo adecuado de sus finanzas personales, familiares y asociativas,
- Conocimiento de los productos y servicios financieros disponibles y contar con los criterios necesarios para decidir entre ellos,
- Reconocimiento y ejercicio de sus derechos como consumidor financiero,
- Contar con los conocimientos y habilidades para la gestión de fondos financieros de carácter comunitario o apoyo mutuo.

3.1. Ciclos de Educación Financiera

Por consiguiente, el Proyecto ofrecerá a las familias beneficiarias en la implementación de una iniciativa económica para su respectivo grupo asociativo, un programa continuo de Educación Financiera que comprenderá los siguientes ciclos:

¹ OECD (2005) “Improving Financial Literacy: Analysis of Issues and Policies.” Paris.

² Banco Mundial (2013) “Capacidades Financieras en COLOMBIA: resultados de la encuesta nacional sobre comportamientos, actitudes y conocimientos financieros”

Ciclo de Educación Financiera Inicial

Los contenidos de esta capacitación comprenderán los fundamentos básicos que permitan a las familias integrantes de los grupos participantes adquirir los conocimientos y habilidades requeridas para la gestión de sus recursos escasos, iniciando por conocimientos y técnicas sencillas para determinar su capacidad de ahorro y endeudamiento, en función de sus ingresos y gastos mensuales.

La metodología comprende seis (6) módulos de educación financiera, los cuales instruirán en temas de:

- 1) Administración del dinero³
- 2) Ahorro e inversión
- 3) Endeudamiento
- 4) Administración de riesgos y seguros
- 5) Productos y servicios financieros⁴
- 6) Administración eficiente de productos y servicios financieros⁵

Uno de los principales objetivos durante el desarrollo de los módulos de educación financiera inicial es la promoción de la cultura del ahorro sin aproximarse aún al sistema bancario formal. Para ello, se iniciará con el establecimiento de metas de ahorro por familia para la acumulación de los recursos a destinar para la apertura de cuentas de ahorro individuales en el marco del programa de incentivos al ahorro del Componente de Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales del Proyecto, para lo cual se hará entrega de alcancías a cada una de las familias, buscando la aplicación de los aprendizajes en el manejo de su presupuesto familiar y destinando sus excedentes a este ahorro, el cual contará con el seguimiento por parte del Talento Rural y el Promotor Rural (este último hace parte del personal del proyecto en cada municipio), verificando el cumplimiento de los compromisos de ahorro o planteando los correctivos necesarios para su logro.

Finalizado el ciclo de educación financiera inicial, las familias participantes deberán contar con las competencias necesarias para tener un manejo adecuado de sus finanzas personales, el conocimiento de los productos y servicios financieros disponibles y el desarrollo de los criterios necesarios para decidir entre ellos. Por tal razón, posteriormente al desarrollo del ciclo de Educación Financiera inicial, las familias participantes iniciarán el proceso de apertura de cuentas de ahorros individuales y la toma de pólizas de seguro de vida ofrecidas por el proyecto en el marco del Componente de Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales.

³ Sensibilización del uso del dinero a nivel personal, familiar y productivo, así como, el desarrollo de los conceptos de ingresos, gastos, costos, imprevistos y el control de su presupuesto familiar.

⁴ Generalidades de los productos y servicios financieros de ahorro, crédito y aseguramiento.

⁵ Módulo dedicado a la presentación de buenas prácticas para el manejo de los productos y servicios financieros, control de costos financieros, concepto del costo del dinero (interés).

Ciclo de Educación Financiera Avanzada

Una vez terminados los módulos de Capacitación Financiera Inicial, se procederá con la capacitación de los módulos de capacitación financiera avanzada, para lo cual, en la selección de los capacitadores se privilegiarán aquellos capacitadores que participaron en la capacitación financiera inicial y recibieron una calificación favorable de las familias usuarias del Proyecto.

La metodología comprende cuatro (4) módulos de educación financiera, los cuales comprenderán los siguientes temas:

- 1) Funcionamiento del Sistema Financiero Colombiano⁶
- 2) Protección al consumidor financiero y seguridad bancaria
- 3) Canales Financieros
- 4) Seguridad social

Ciclo de Educación Financiera Asociativa

El objetivo de este ciclo de capacitación es motivar a las familias participantes en el Proyecto hacia la conformación de formas asociativas que permitan la movilización de sus propios recursos para su autofinanciamiento. Los módulos de capacitación incluirán pautas que motiven a las familias hacia la conformación de organizaciones solidarias de apoyo mutuo, aclaren el funcionamiento y el proceso de constitución de cada una de las posibles formas de asociación financiera de carácter comunitario y faciliten modelos para el diseño de sus reglamentos de operación, por ejemplo reglamentos de ahorro y crédito.

Será responsabilidad de estos capacitadores brindar, no sólo capacitación, sino también asistencia técnica a las familias que se encuentren en la tercera etapa del ciclo de educación financiera y decidan libremente conformar un fondo autogestionado de ahorro y crédito o cualquier otra forma financiera basada en el apoyo mutuo.

En esta fase se facilitará a los usuarios del proyecto, los instructivos y modelos de reglamentos y registros para la conformación y operación de los fondos financieros comunitarios.

Se establecieron ocho (8) módulos para esta fase, los cuales están orientados en las siguientes temáticas:

- Metodologías de organización financiera comunitaria
- Funcionamiento y proceso de constitución
- Reglamentos de operación
- Asistencia para la conformación de fondos autogestionados de ahorro y crédito

⁶ Entidades Financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera, por la Superintendencia de Economía Solidaria e Instituciones Financieras propiedad de los ciudadanos asociados

3.2. Esquema de operación

Los ciclos de Educación Financiera relacionados anteriormente se ejecutarán bajo la modalidad de Talleres en Campo, en el cual participaran cada uno de los grupos de familias participantes, con una metodología didáctica y de aprendizaje experiencial que tenga en cuenta las particularidades de la población rural y de los territorios, ejercicio que, adicionalmente al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades financieras de las familias, será un espacio para el fortalecimiento de capital social y la generación de procesos asociativos.

Los talleres de campo serán brindados por talentos rurales que cuenten con las capacidades, competencias y experiencias necesarias para realizar una transferencia de conocimientos útil y apropiada a las características socio-culturales de la población participante. Pueden hacer parte de estos talentos rurales, personas con experiencia comprobada de mínimo seis (6) meses en los últimos tres (3) años como capacitador y/o instructor en educación financiera y/o en otros procesos de formación y/o acompañamiento dirigidos a población vulnerable, preferiblemente con residencia real mínima en el último año en el territorio, y quienes deberán aprobar el proceso de capacitación de capacitadores financieros, en el cual se certifiquen sus competencias para ser reconocidos como tales.

Las familias que harán parte del proceso de Educación Financiera serán aquellas beneficiarias en su grupo de la cofinanciación por parte del proyecto de una iniciativa económica. Las familias que con anterioridad fueron capacitados en temas de educación financiera por parte de otros programas públicos y/o privados, podrán optar por homologar estos procesos de formación, de acuerdo con los resultados que obtenga en su evaluación de conocimientos, comportamientos y actitudes financieras, a realizarse al momento de ingresar al proyecto, siendo capacitados en los módulos faltantes, buscando, al finalizar los ciclos de educación financiera, que las familias cuenten con la totalidad de las competencias objetivo de este proceso.

La asistencia a los talleres de campo será obligatoria para cada familia, quienes designarán quién es el representante familiar que asistirá a los talleres, preferiblemente la persona encargada del control y ejecución de las decisiones financieras del hogar, quien será, además, responsable de transmitir los conocimientos adquiridos a los diferentes integrantes de su unidad familiar.

Cada uno de los módulos de Educación Financiera a implementar en los talleres de campo debe tener una duración aproximada de una (1) hora, realizando para cada grupo participante jornadas de capacitación cada quince (15) días, en las cuales se trabajará máximo dos (2) módulos por jornada, dejando un margen para reprogramar las sesiones que no sean posibles de ejecutar por circunstancias inherentes a los grupos participantes o al mismo capacitador.

Adicionalmente a los talleres de campo, cada familia deberá desarrollar un trabajo en contexto en cada uno de sus hogares, por medio del desarrollo de guías, a través de las cuales se aplique lo compartido en los talleres de campo en los contextos cotidianos de las familias capacitadas. Para ello se planea que el desarrollo de cada guía dure aproximadamente de 2 horas por cada módulo.

Por último, se ejecutará, durante el desarrollo del proceso de capacitación y posterior a él, un proceso de retroalimentación como ejercicio constante entre lo compartido en los talleres

de campo y los trabajos de contexto, el cual estará a cargo de los Promotores Rurales, quienes cuentan con las capacidades y competencias para acompañar a estas familias en la consolidación de sus capacidades financieras.

Al finalizar cada uno de los ciclos de capacitación financiera, se llevarán a cabo actividades conducentes a verificar en cada participante el desarrollo de las “competencias objetivo” definidas en el Plan de Educación Financiera.

Una vez concluido cada uno de los ciclos de capacitación financiera, las familias deberán calificar los contenidos y pertinencia de la educación recibida, así como el desempeño de los talentos rurales, como criterio para evaluar su continuidad o no como capacitador en Educación Financiera.

4. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Disponer de Talentos Rurales en Educación Financiera competentes para que éstos brinden los servicios de asistencia técnica y capacitación a las comunidades y grupos beneficiarios del Proyecto Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad, para lo cual se habrán de seleccionar de acuerdo con el número de cupos disponibles, en cada uno de los siguientes municipios, potenciales Talentos para consolidar un Banco de Talentos Rurales en Educación Financiera, quienes posteriormente deberán participar de un taller de capacitación de capacitadores financieros en el cual se validen y fortalezcan sus competencias, capacidades y habilidades requeridas para ser considerado como Talento Rural en Educación Financiera:

UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Número de cupos
CATATUMBO	NTE DE SANTANDER	TIBU	2
REGIÓN DE LA MACARENA	META	LA MACARENA	3
	META	MESETAS	3
	META	SAN JUAN DE ARAMA	2
	META	URIBE	2
	META	VISTAHERMOSA	3
NUDO DE PARAMILLO - ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	EL BAGRE	2
	ANTIOQUIA	ZARAGOZA	3
	ANTIOQUIA	ANORI	2
	ANTIOQUIA	TARAZA	2
SUR DEL TOLIMA	TOLIMA	PLANADAS	3
SUR DEL CHOCO	CHOCO	EL LITORAL DEL SAN JUAN	3

UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Número de cupos
	CHOCO	ISTMINA	2
	CHOCO	SIPI	3
	CHOCO	SAN JOSE DEL PALMAR	3
	CHOCO	ALTO BAUDO	2
	CHOCO	MEDIO BAUDO	3
MEDIO Y BAJO ATRATO	CHOCO	CARMEN DEL DARIEN	2
	CHOCO	RIOSUCIO	3
	CHOCO	UNGUIA	3
ORIENTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	GRANADA	3
	ANTIOQUIA	SAN CARLOS	3
	ANTIOQUIA	SAN FRANCISCO	2
PUTUMAYO	PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO	3
RÍO CAGUÁN	CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRA	2

5. VINCULACIÓN AL PROYECTO

Los Talentos Rurales en Educación Financiera validados podrán ser contratados por parte del Proyecto Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad como proveedores de servicios de acompañamiento a las familias beneficiarias del proyecto en su proceso de formación en educación financiera.

En todo caso, los seleccionados para conformar el Banco de Talentos en Educación Financiera, podrán ser contratados dependiendo de la demanda que exista en el municipio de procesos de formación en educación financiera que tenga el proyecto. El Operador Técnico y Administrativo y/o la Unidad Nacional de coordinación del Proyecto, no están obligados a contratar las personas que conforman el Banco de Talentos.

Las condiciones de contratación de los Talentos Rurales en Educación Financiera integrantes del Banco y debidamente validados, para acompañar a las familias beneficiarias del proyecto en su proceso de formación en educación financiera, se sujetarán a los términos y condiciones expuestos en el ANEXO No. 4 – CONDICIONES DE VINCULACIÓN.

6. RECHAZO DE HOJAS DE VIDA

El proyecto rechazará las hojas de vida en los siguientes casos:

- Cuando no se presenten la totalidad de los documentos exigidos, con la excepción de los establecido en el numeral 7.

- Cuando haya inexactitud en la información suministrada (Formatos, certificados y anexos).
- Cuando el postulante no cumpla con todos los requisitos y exigencias de la Convocatoria.
- Cuando se compruebe que los datos o documentos aportados no se ajusten a la realidad.

7. INFORMACIÓN SUBSANABLE Y NO SUBSANABLE

Únicamente serán subsanables los aspectos de forma, que no constituyan elementos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. En todo caso no serán subsanables aquellos aspectos que impliquen una mejoría de la propuesta ni que sean causal expresada rechazo, en la forma y términos del presente proceso de selección. Tampoco serán subsanables aquella información o documentos que luego de ser requeridos no se alleguen y sean necesarios para proceder a la calificación de las ofertas.

8. DECLARATORIA DE CONVOCATORIA DESIERTA Y NUEVA INVITACIÓN

Se podrá declarar desierta la presente convocatoria en los siguientes casos:

- Cuando no se presente ninguna hoja de vida.
- Cuando ninguno de los candidatos cumpla la presentación de la documentación requerida en los términos de la convocatoria.
- Cuando ninguna hoja de vida satisfaga el objeto de la invitación.

NOTA: El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad, se reserva el derecho de seleccionar, contratar y/o desistir, en cualquier momento, de la presente convocatoria. En ese sentido, la presente invitación no implica, ni obliga al Ministerio a adjudicar y/o contratar con los destinatarios de la misma, y estará facultada para rechazar las propuestas que se reciban, desistir del proceso de selección o contratación, en cualquier etapa que se encuentre el proceso, sin necesidad de motivar sus decisiones.

iii. CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS HOJAS DE VIDA DE LOS POSTULANTES.

1. PERFIL

Personas con experiencia comprobada de mínimo seis (6) meses en los últimos tres (3) años como capacitador y/o instructor en educación financiera y/o en otros procesos de formación y/o acompañamiento dirigidos a población vulnerable, quien deberá contar con residencia real mínima en el último año en alguno de los municipios habilitados para el municipio objeto de la presente convocatoria al cual se postula, que deberá acreditar mediante certificación del Alcalde Municipal, Junta de Acción comunal, Cabildo Indígena o Consejo Comunitario.

Los municipios que se encuentran habilitados para que los participantes de la convocatoria residan según en municipio al cual se postulan son los siguientes:

MUNICIPIOS A POSTULAR	MUNICIPIOS HABILITADOS RESIDENCIA
TIBU - NTE DE SANTANDER	TIBU - NTE DE SANTANDER
LA MACARENA - META	LA MACARENA - META
MESETAS - META	MESETAS - META
	SAN JUAN DE ARAMA - META
	LEJANIAS - META
	GRANADA - META
SAN JUAN DE ARAMA - META	SAN JUAN DE ARAMA - META
	VISTAHERMOSA - META
	LEJANIAS - META
	GRANADA - META
VISTAHERMOSA - META	VISTAHERMOSA - META
	LEJANIAS - META
	SAN JUAN DE ARAMA - META
URIBE - META	URIBE - META
EL BAGRE - ANTIOQUIA ZARAGOZA - ANTIOQUIA	EL BAGRE - ANTIOQUIA
	ZARAGOZA - ANTIOQUIA
	CAUCASIA - ANTIOQUIA
ANORI - ANTIOQUIA	ANORI - ANTIOQUIA
	CAMPAMENTO - ANTIOQUIA
	GUADALUPE - ANTIOQUIA

MUNICIPIOS A POSTULAR	MUNICIPIOS HABILITADOS RESIDENCIA
TARAZA - ANTIOQUIA	TARAZA - ANTIOQUIA
	CACERES - ANTIOQUIA
	VALDIVIA - ANTIOQUIA
	CAUCASIA - ANTIOQUIA
PLANADAS - TOLIMA	PLANADAS - TOLIMA
CARMEN DEL DARIEN - CHOCO	CARMEN DEL DARIEN - CHOCO
	RIOSUCIO - CHOCO
	BELEN DE BAJIRA - CHOCO
	BOJAYA - CHOCO
	BAHIA LOZANO - CHOCO
	MURINDO - ANTIOQUIA
	VIGIA DEL FUERTE - ANTIOQUIA
RIOSUCIO - CHOCO	RIOSUCIO - CHOCO
	CARMEN DEL DARIEN - CHOCO
	UNGUIA - CHOCO
	BELEN DE BAJIRA - CHOCO
	JURADO - CHOCO
	CAREPA - ANTIOQUIA
	CHIGORODO - ANTIOQUIA
UNGUIA - CHOCO	UNGUIA - CHOCO
	ACANDI - CHOCO
	RIOSUCIO - CHOCO
	TURBO - ANTIOQUIA
	CAREPA - ANTIOQUIA
	CHIGORODO - ANTIOQUIA
	APARTADO - ANTIOQUIA
EL LITORAL DEL SAN JUAN - CHOCO	EL LITORAL DEL SAN JUAN - CHOCO
	BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA
SAN JOSE DEL PALMAR - CHOCO SIPI - CHOCO	SIPI - CHOCO
	SAN JOSE DEL PALMAR - CHOCO
	NOVITA - CHOCO
	CONDOTO - CHOCO
	MEDIO SAN JUAN - CHOCO

MUNICIPIOS A POSTULAR	MUNICIPIOS HABILITADOS RESIDENCIA
ISTMINA - CHOCO ALTO BAUDO - CHOCO MEDIO BAUDO - CHOCO	ISTMINA - CHOCO
	ALTO BAUDO - CHOCO
	MEDIO BAUDO - CHOCO
	TADO - CHOCO
	MEDIO SAN JUAN - CHOCO
	CERTEGUI - CHOCO
	UNION PANAMERICANA - CHOCO
SAN CARLOS - ANTIOQUIA SAN FRANCISCO - ANTIOQUIA	GRANADA - ANTIOQUIA
	SAN CARLOS - ANTIOQUIA
	SAN FRANCISCO - ANTIOQUIA
	SAN LUIS - ANTIOQUIA
GRANADA - ANTIOQUIA	GRANADA - ANTIOQUIA
	COCORNA - ANTIOQUIA
	MARINILLA - ANTIOQUIA
	PEÑOL - ANTIOQUIA
	SANTUARIO - ANTIOQUIA
PUERTO LEGUIZAMO - PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO - PUTUMAYO
CARTAGENA DEL CHAIRA - CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRA - CAQUETA

2. REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE FORMATOS

Para que los/las postulantes sean tenidos en cuenta en el proceso de selección, deberán presentar los siguientes documentos:

- Anexo 1. - Carta de presentación de la hoja de vida
- Anexo 2. - Formulario para el currículo propuesto
- Fotocopia legible de la cédula
- Certificaciones laborales
- Certificación de residencia real en el último año de su municipio emitida por parte de la Alcaldía Municipal, Junta de Acción comunal, Cabildo Indígena o Consejo Comunitario.

Adicionalmente, los postulantes que busquen certificar alguno de los siguientes criterios, podrán adjuntar para ello:

CRITERIO A CERTIFICAR	DOCUMENTO VALIDO
Experiencia en trabajo con organizaciones de productores locales, cabildos indígenas y/o consejos comunitarios	Referencias por parte de asociaciones de productores locales del municipio, cabildos indígenas y/o consejos comunitarios
Pertenencia a algún grupo étnico (negros, afro-descendientes, raizales, palenqueros, pueblos y comunidades indígenas)	Certificado expedido por los representantes del cabildo mayor o del consejo comunitario, donde se acredite su condición de integrante de cabildos y consejos comunitarios
Pertenencia a población víctima	Certificación de encontrarse inscrito en el Registro Único de Víctimas (RUV)

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Corporación Colombia Internacional se reservan el derecho de verificar la información suministrada por el oferente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

Los/as postulantes podrán enviar los documentos solicitados en forma electrónica al correo capacidades-talentos@cci.org.co a nombre de Amalia Garzón: Coordinadora de Enlace, dentro de las siguientes fechas: del 5 de mayo de 2015 y hasta el 27 de mayo de 2015, hasta las 3:00 p.m.

Bajo ninguna circunstancia se recibirán hojas de vida y documentos que lleguen después de la fecha y horas indicadas para el cierre de la convocatoria, de acuerdo con lo señalado en el presente ítem y la invitación pública de la convocatoria.

EN EL EVENTO EN QUE LAS CERTIFICACIONES APORTADAS NO CUMPLAN CON LAS CONDICIONES SOLICITADAS, SU HOJA DE VIDA NO SERÁ EVALUADA.

CUALQUIER INEXACTITUD QUE SE EVIDENCIE EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN UNA CERTIFICACIÓN, QUE IMPIDA LA COMPARACIÓN OBJETIVA O QUE SE EVIDENCIE EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS, LLEVARÁ A QUE DICHA CERTIFICACIÓN NO SEA EVALUADA.

3. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se desarrollará bajo las siguientes etapas:

1. Apertura de la convocatoria: 5 de mayo 2015
2. Recibo de inquietudes: del 5 de mayo de 2015 hasta el 25 de mayo de 2015
3. Respuesta de inquietudes: hasta el 26 de mayo de 2015
4. Cierre de la convocatoria: 27 de mayo 2015 hasta las 3:00 p.m.

5. Preselección de hojas de vida
6. Conformación de terna de posibles Talentos Rurales en Educación Financiera por municipio
7. Participación en la capacitación de capacitadores financieros⁷
8. Evaluación de competencias y certificación de Talentos Rurales en Educación Financiera
9. Selección y contratación

4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA

Para que una hoja de vida pueda ser tenida en cuenta para conformar el Banco de Talentos en Educación Financiera, tendrá que tener que cumplir como mínimo con los siguientes criterios:

Aspecto	Calificación
Experiencia comprobada de mínimo seis (6) meses en los últimos tres (3) años como capacitador o instructor en educación financiera o en otros procesos de formación o acompañamiento dirigidos a población vulnerable	Habilitante
Residencia real mínima en el último año en alguno de los municipios habilitados para el municipio objeto de la presente convocatoria al cual se postula	Habilitante

Aquellos postulantes que cumplan con la totalidad de los requisitos anteriormente mencionados, serán seleccionados para conformar la terna de potenciales Talentos Rurales en Educación Financiera de su respectivo municipio, siempre y cuando, después de la evaluación de los siguientes aspectos, su puntaje se encuentre dentro de los tres mejores para su respectivo municipio:

Aspecto	Criterio de calificación	Calificación
Residencia real mínima en el último año en el municipio para el cual se postula		30

⁷ En este espacio, se buscará fortalecer las destrezas de los seleccionados para transmitir los conocimientos a la población beneficiaria y enseñar los módulos, materiales de formación y demás elementos requeridos para el desarrollo de los talleres en campo, además de identificar cuales seleccionados cuentan con las mejores competencias como para ser considerados talentos rurales en Educación Financiera. El Proyecto asumirá los costos que impliquen la participación de los participantes a la capacitación de capacitadores.

Aspecto	Criterio de calificación	Calificación
Experiencia comprobada como capacitador o instructor en educación financiera dirigida a población en condición de vulnerabilidad	Entre 6 meses e inferior a 1 año	15
	Entre 1 año y menos de 2 años	18
	Entre 2 años y menos de 3 años	20
	3 años o más	25
Experiencia comprobada como capacitador o instructor en otros procesos de formación diferentes a educación financiera o acompañamiento dirigidos a población en condición de vulnerabilidad	Entre 6 meses e inferior a 1 año	10
	Entre 1 año y menos de 2 años	12
	Entre 2 años y menos de 3 años	15
	3 años o más	20
Postulante perteneciente a	Grupos étnicos (negros, afro-descendientes, raizales, palenqueros, pueblos y comunidades indígenas).	5
	Población víctima	5
	Población Joven ⁸	5
Postulante con reconocimiento por parte de asociaciones de productores locales, cabildos indígenas y/o consejos comunitarios		10
Máximo puntaje(*)		100

(*)Se sumará a este puntaje 5 puntos adicionales para aquellos participantes que cuenten con dominio de lenguas indígenas locales.

La calificación de las hojas de vida será realizada por la UNC del proyecto, quien realizará el proceso de verificación de requisitos habilitantes, la revisión de documentación y la evaluación de cada uno de los anteriores criterios de evaluación.

En caso de presentarse empate en la selección de alguna terna, la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad, tomara como criterio de desempate la pertinencia de su experiencia laboral para el desempeño de las funciones como Talento Rural en Educación Financiera.

En el caso de no presentarse candidatos para un municipio, la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto, se reserva la facultad de aceptar como potenciales Talentos

⁸ Se considera joven para este caso entre los 18 y 28 años de edad.

Rurales en Educación Financiera del municipio, a postulantes de municipios aledaños que cumplieron los requisitos habilitantes pero no lograron ser seleccionados dentro de la terna.

La Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto se reserva la facultad de asignar a Talentos Rurales en Educación Financiera para desempeñar sus labores como capacitador en municipios diferentes al cual fue seleccionado, en caso que la dinámica del proyecto exija cubrir la demanda de procesos de educación financiera en esos municipios y no se disponga en ellos con Talentos Rurales en Educación Financiera que acompañen a las familias en su proceso de formación.

Anexo No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

Señores

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Attn.: Sra. Amalia Garzon – Coordinadora de enlace

CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL - CCI

**PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES,
CONFIANZA Y OPORTUNIDAD**

Calle 16 No. 6-66 Pisos 6/7 Edificio Avianca, Bogotá

Bogotá

**Ref. TERCER REGISTRO EN BANCO DE TALENTOS RURALES PARA LA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CAPACITADORES EN EDUCACIÓN FINANCIERA
DE LAS FAMILIAS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARTICIPANTES DEL PROYECTO**

Yo _____, identificado como aparece bajo mi firma, me permito presentar mi hoja de vida, buscando ser seleccionado para realizar las actividades como **TALENTO RURAL EN EDUCACIÓN FINANCIERA** para el Municipio de: _____, adjuntando la información requerida, los soportes y documentos adicionales, relacionados en la Carta de Invitación.

La hoja de vida y los anexos presentados constituyen una propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso promovido por ustedes para la contratación del cargo señalado, en los términos de condiciones prescritos en la convocatoria. Anexo además el total de documentación exigida y doy fe, por medio de mi firma, de la veracidad de la información consignada.

Atentamente,

Firma:

Nombre:

Teléfono:

Dirección

ANEXO No. 2.
FORMULARIO PARA EL CURRÍCULO PROPUESTO

Por favor escriba el Municipio al cual se desea postular y su respectiva Unidad Territorial:

Municipio: _____ **Unidad Territorial:** _____

Por favor diligencie los siguientes datos:

DATOS PERSONALES			
APELLIDOS		NOMBRES	

DIRECCIÓN RESIDENCIA:

_____.

Teléfono Residencia: Indicativo _____ Número _____

Ciudad: _____

Departamento: _____

E mail: _____

Celular: _____

TIPO DE DOCUMENTO

Cédula de Ciudadanía:

Cédula de Extranjería:

Número de Identificación: _____ Expedida en: _____

Fecha y lugar de nacimiento: DD/MM/AÑO _____

Nacionalidad: _____

NIVEL DE ESTUDIOS

Por favor indique el máximo nivel de estudios que usted posee:

- Bachiller
- Técnico/Tecnólogo
- Profesional
- Postgrado
- Otro

Profesión: _____

No tarjeta Profesional: _____

PERTENENCIA

Por favor indique si usted pertenece a alguna de los siguientes grupos poblacionales:

- Jóvenes (14 a 28 años)
- Población en condición de victimas
- Población indígena
- Población afrodescendiente
- Otros Grupos Étnicos

¿Cuál?: _____

Formación Académica:

[Resuma en aproximadamente un cuarto de página su formación académica y otros estudios realizados, indicando los nombres de las instituciones de enseñanza, las fechas de asistencia, tiempo de duración y los títulos obtenidos. Empezando por el más reciente.]

Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, los datos descritos de mis calificaciones y mi experiencia son reales, además de no contar con antecedentes disciplinarios.

Fecha: _____

[Firma del individuo.]

Día / Mes / Año

Nombre completo del individuo: _____

(Anexo se envía soportes, tal como se indica en las condiciones técnicas de las hojas de vida de los postulantes de estos términos de referencia).

ANEXO No. 3 GENERALIDADES DEL PROYECTO

1. CARACTERISTICAS GENERALES DEL PROYECTO

1.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo en los territorios rurales más pobres de Colombia.

1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Incrementar la seguridad alimentaria de familias y comunidades en situación de pobreza rural.
- Construir y mejorar el capital humano y social disponible para facilitar el acceso de los beneficiarios a servicios de desarrollo rural.
- Acompañar las estrategias de vida de las familias rurales pobres para incrementar sus activos físicos y financieros, mejorando sus oportunidades de ingresos y empleo.
- Diseñar, implementar y validar soluciones y herramientas apropiadas a favor de la población rural joven.
- Promover procesos de aprendizaje, manejo del conocimiento y escalamiento de innovaciones y buenas prácticas de gestión del desarrollo rural entre entidades territoriales que invierten a favor de las familias rurales pobres.

1.3. POBLACIÓN - OBJETIVO

La población-objetivo está compuesta por familias rurales en extrema pobreza incluyendo, entre otros: pequeños agricultores, campesinos, pueblos indígenas, comunidades afro-colombianas, familias con jefatura de hogar femenina, jóvenes rurales y familias rurales desplazadas forzosamente, y población Red Unidos agrupadas en organizaciones formales o informales, residentes en los municipios focalizados por el proyecto.

1.4. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

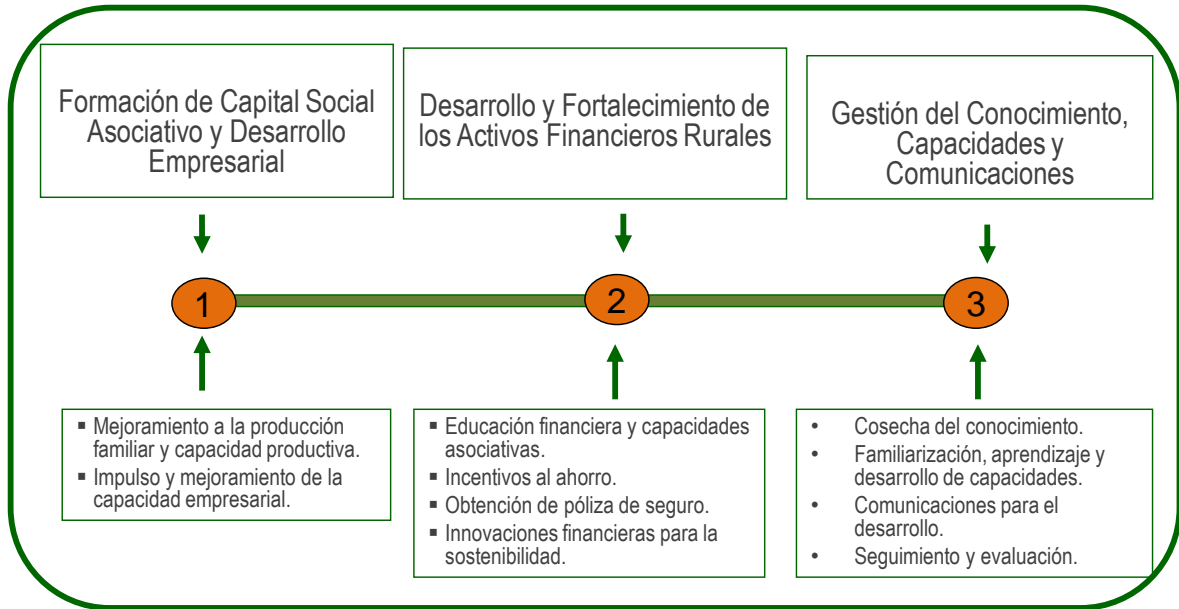
La estrategia de ejecución del proyecto se enmarca en las siguientes líneas estratégicas:

- Fortalecimiento y desarrollo las capacidades locales de empresarización a través de procesos formativos que contribuyan a la construcción y mejoramiento del capital humano y social.
- Promoción del ahorro rural como eje de un proceso inicial de acumulación de recursos personales, familiares y asociativos con incentivos para la reinversión.
- Educación Financiera como herramienta para promover la bancarización de la población rural pobre.
- Incremento de los activos físicos y financieros mediante el acompañamiento de las estrategias de vida de las familias rurales pobres.
- Establecimiento de incentivos financieros para jóvenes rurales para el acceso a oportunidades de ingresos sostenibles y alternativas de empleo
- Escalonamiento de innovaciones mediante el apoyo a mapas de activos, perfiles y planes de negocios.

1.5. COMPONENTES DEL PROYECTO

El proyecto incluye la implementación de tres componentes principales y la gestión y coordinación de sus actividades, como son: (a) Formación de Capital Social Asociativo y Desarrollo Empresarial, (b) Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales, (c) Gestión del Conocimiento, Capacidades y Comunicaciones.

Componentes del Proyecto



ANEXO No. 4

CONDICIONES DE VINCULACIÓN

Los Talentos Rurales en Educación Financiera validados podrán ser contratados por parte del Proyecto Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad como proveedores de servicios de acompañamiento a las familias beneficiarias del proyecto en su proceso de formación en educación financiera, bajo las siguientes condiciones:

1. FUNCIONES DEL TALENTO RURAL EN EDUCACIÓN FINANCIERA

- ✓ Organizar, coordinar y desarrollar las capacitaciones en Educación Financiera a ejecutar a través de los talleres de campo a las familias participantes del proyecto, de forma coordinada con el equipo territorial del proyecto.
- ✓ Asistir a las familias participantes en la comprensión y desarrollo de las guías de contexto, así como acompañar la retroalimentación de los aprendizajes de los talleres de campo y el desarrollo de las guías de contexto, a cargo de los promotores rurales.
- ✓ Acompañar y hacer seguimiento al cumplimiento de los planes de ahorro individual definidos por cada una de las familias participantes.
- ✓ Brindar el acompañamiento técnico necesario para la conformación de los grupos de apoyo mutuo en los casos en los cuales los grupos participantes decidan adoptar este tipo de formas asociativas como estrategia de autofinanciamiento en el marco del proyecto.
- ✓ Realizar el levantamiento de la evaluación inicial de conocimientos, comportamientos y actitudes financieras a cada una de las familias participantes del proyecto.
- ✓ Llevar control de la asistencia a los talleres de campo por parte de cada uno de las familias participantes del proyecto.
- ✓ Adelantar la evaluación de competencias a cada una de las familias capacitadas.
- ✓ Establecer y asegurar una fluida coordinación y dialogo con el equipo de las Unidades Territoriales del Proyecto.
- ✓ Las demás funciones inherentes al eficiente y eficaz apoyo al desarrollo del Plan de Educación Financiera definido en el marco de la estrategia del Componente de Desarrollo y fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales del Proyecto.

2. PRODUCTOS A ENTREGAR POR PARTE UN TALENTO RURAL EN EDUCACIÓN FINANCIERA

Durante el proceso de la Capacitación en Educación Financiera a las familias participantes del proyecto, los Talentos Rurales deberán presentar los siguientes productos en ejercicio de sus actividades:

- ✓ Evaluaciones inicial de conocimientos, comportamientos y actitudes financieras
- ✓ Actas de asistencia a los talleres de campo
- ✓ Evaluaciones de competencias
- ✓ Informes de ejecución de los talleres de campo impartidos

3. VIGENCIA DEL CONTRATO

El término de duración de los contratos que se celebren con los Talentos Rurales en Educación Financiera validados, estará sujeto a la demanda o necesidades del municipio de procesos de formación en educación financiera que tenga el proyecto, al igual que a los términos y condiciones que establezcan el Operador Técnico y Administrativo.

4. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato a suscribir con cada Talento Rural en Educación Financiera validado dependerá del número total de módulos a impartir a cada grupo de familias participantes. El valor de cada módulo a capacitar, equivale a 2,5 Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes. Previo visto bueno y/o recibo a satisfacción con firma del Coordinador Territorial respectivo y del Especialista del Componente de Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales.

Estará sujeto al criterio de la UNC y a las situaciones particulares de cada territorio, en cuales casos se requiere del pago de viáticos para el cubrimiento de gastos de desplazamiento, alimentación y alojamiento.

La forma de pago estará sujeta a los términos y condiciones que sean establecidos por el Operador Técnico y Administrativo del Proyecto.

5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

El contrato se realizará directamente entre el Talento Rural validado y el Operador Técnico y Administrativo del Proyecto, donde el tipo de contrato a suscribir estará sujeto a los términos y condiciones que establezca este último, conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, que formarán parte integrante del mismo, en todo aquello que no lo contradiga.

6. MARCO JURÍDICO APLICABLE

La contratación entre el Operador Técnico y Administrativo del proyecto y los Talentos Rurales en Educación Financiera seleccionados se regirá por las normas del derecho privado aplicables para el caso.